



Expediente: OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE FACHADAS DEL PALACIO DE MARBEUF, PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA

EXPTE: 09/2019

CONTRATO: ESTABILIZACIÓN DE FACHADAS DEL PALACIO DE MARBEUF, OBRAS, PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA

ASUNTO: CLASIFICACIÓN -VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150.1 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), y la cláusula genérica 10.7 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, en relación a las proposiciones admitidas en el procedimiento convocado para contratar las obras de referencia, se procede a informar y valorar las proposiciones admitidas de acuerdo con los aspectos aprobados por el órgano de contratación.

1.- OBJETO CONTRATO Y LOTES:

Objeto del contrato:

El objeto del contrato consistirá en la estabilización estructural del inmueble catalogado hasta que se acometan las obras de rehabilitación definitiva. Se realizará el tapiado de huecos, limpieza de elementos impropios de fachada, apeo provisional de fachadas, demolición de forjados, ejecución de apeo definitivo de fachadas mediante estructura interior metálica compatible con las rehabilitación futura, aseguramiento de la cornisa de piedra labrada y protección de la medianera con el edificio colindante, incluida la redacción del proyecto, la dirección de las obras y la coordinación de seguridad y salud por técnico competente, o equipo técnico competente, experto en rehabilitación.

Lotes: NO

2.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS CON UN CÉNTIMO (55.000,01 €), IVA incluido (9.545,46 €), calculado al tipo impositivo del 21%, admitiéndose proposiciones a la baja.

3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con la propuesta del Gerente del Patronato Municipal de la Vivienda, Gaspar Mayor Pascual, con el conforme de la Presidencia Delegada del Patronato de la Vivienda, con fecha 22 de noviembre de 2019, con una puntuación total máxima posible de cien (100) puntos, en criterios cuantificables mediante la **mera aplicación de fórmulas** cien (100) puntos, serán los siguientes:

“Criterios evaluables de forma automática (Máx. 100 puntos sobre 100 puntos)

A. CRITERIOS ECONÓMICOS. (Máx. 80 puntos sobre 100 puntos)

A.1. Propuesta económica.

máximo 60 puntos

La fórmula de distribución de la puntuación será proporcional a la baja ofertada, es decir, obtendrá la máxima puntuación (60 puntos) el licitador que oferte la mayor baja de todas las proposiciones que no sean consideradas desproporcionadas, y 0 puntos el que oferte el precio coincidente con el importe de licitación. Las ofertas intermedias puntuarán aplicando las reglas de proporcionalidad. La fórmula a aplicar es la siguiente:

$$Vi = ((L-Pi)/(L-Pmin)) \times 60$$



Expediente: OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE FACHADAS DEL PALACIO DE MARBEUF, PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA

V_i = Valoración que corresponde a la oferta en cuestión.

L = Precio de Base de Licitación sin IVA

P_i = Precio de la oferta en cuestión sin IVA

P_{min} = Precio de la mejor oferta presentada sin IVA

Se considerarán ofertas desproporcionadas o anormales las que sean inferiores en más de diez (10) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar la oferta como susceptible de normal cumplimiento, previa audiencia al licitador e informe técnico a las justificaciones presentadas.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA: 60 puntos

A.2. Incrementos de medición.

máximo 20 puntos

Se concederán 20 puntos si se oferta la realización a costa del adjudicatario del 10% de excesos de medición que puedan surgir en partidas previstas y definidas en el proyecto, en caso contrario se puntuará con 0 puntos.

INCREMENTOS DE MEDICIÓN: 20 puntos

B. CRITERIOS DE CALIDAD. (Máx. 20 puntos sobre 100 puntos)

B.1.-Obras realizadas en BIC o BRL en los últimos 5 años. máximo 10 puntos

Se valorará el haber ejecutado obras en los últimos cinco años en Bienes de Interés Cultural o de Relevancia Local. La máxima puntuación que obtener en este apartado será de 10 puntos. Baremación:

-5 puntos por cada actuación BRL o BIC en los últimos 5 años

Su justificación se realizará mediante la presentación de certificados de buena ejecución y cumplimentación y firma del Anexo 10.

CRITERIO DE CALIDAD B1: 10 puntos

B.2 – Equipo Técnico. Formación específica.

máximo 10 puntos

Se valorará el que el responsable del contrato de obras (director de obra), ya sea propio de la empresa o subcontratado, tenga formación específica en la materia, arquitectura y rehabilitación del patrimonio, así como experiencia en actuaciones similares en los últimos 5 años, ya sea en redacción de proyectos o en dirección de obras. La máxima puntuación que obtener en este apartado será de 10 puntos. Baremación (no acumulativa):

-5 puntos: Arquitecto Superior.

-10 puntos: Arquitecto Superior especialista en rehabilitación del Patrimonio con experiencia en actuaciones similares en últimos 5 años.

Su justificación se realizará mediante la presentación de certificados de buena ejecución y cumplimentación y firma del Anexo 10.

CRITERIO DE CALIDAD B2: 10 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL: 100 PUNTOS



Expediente: OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE FACHADAS DEL PALACIO DE MARBEUF, PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA

Criterios de desempate:

En caso de empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas, a la empresa que acredite:

1.- *Tener un porcentaje mayor de trabajadores discapacitados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 279/2004, de 17 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se regulan medidas en los procedimientos de contratación administrativa y de concesión de subvenciones para el fomento del empleo de las personas con discapacidad (DOGV nº 4907, de 21 de diciembre). El porcentaje mayor de trabajadores discapacitados se acreditará mediante la presentación de un certificado de empresa en el que conste el número de trabajadores de plantilla y una copia básica de los contratos celebrados con trabajadores discapacitados, en los términos previstos en el artículo 8.3 del Estatuto de los Trabajadores, o*

-Que pruebe un incremento de las cuotas previstas para las medidas alternativas del artículo 2 del RD 364/2005, en los términos establecidos en el art. 3.2 del Decreto 279/2004, de 17 de diciembre, del Gobierno Valenciano. La acreditación del incremento de cuotas previstas para las medidas alternativas se realizará mediante la presentación del certificado de excepcionalidad en vigor expedido por el servicio de empleo, y los documentos acreditativos del cumplimiento de las medidas alternativas realizadas durante la vigencia del mencionado certificado.

2.- *La presentación de un plan de igualdad que deberá estar visado por cualquier Administración Pública u órgano competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad entre hombre y mujer.*

3.- *Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla.*

4.- *Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla.*

En caso de que la aplicación de los criterios no de lugar a desempate se procederá al sorteo."

4.- PROPOSICIONES ADMITIDAS:

Se han recibido dos ofertas las cuales han sido admitidas:

Nº Plica	LICITADOR	CIF	GRUPO EMPRESARIAL
1	SIGNIA SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	B-42.502.088	NO
2	CIRALIA, S.L.	B-54.305.743	NO

5.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS Y EVALUACIÓN RAZONADA DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:

A. CRITERIOS ECONÓMICOS (Máximo 80 puntos)

A1. Propuesta económica. (Máx. 60 puntos)

A2. Incrementos de medición. (Máx. 20 puntos)

No hay ofertas desproporcionadas



Expediente: OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE FACHADAS DEL PALACIO DE MARBEUF, PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA

OFERTAS ADMITIDAS		CRITERIOS ECONÓMICOS				
		A.1. PROPUESTA ECONÓMICA				A.2. EXCESOS
		Importe (Pi) sin IVA	IVA 21%	Importe (Pi) con IVA	BAJA adjudicación	ACEPTA SI=1, NO=0
nº	LICITADOR					
1	SIGNIA SOLUCIONES TÉCNICAS, S.	42.727,27 €	8.972,73 €	51.700,00 €	6,00%	1
2	CIRALIA, S.L.	43.200,00 €	9.072,00 €	52.272,00 €	4,96%	1

2	Número de OFERTAS	sin IVA	con IVA
	OFERTA MENOR	P min	
		42.727,27 €	51.700,00 €
	MEDIA aritmética	42.963,64 €	51.986,00 €
	límite baja desproporcionada <	38.667,27 €	46.787,40 €

B. CRITERIOS DE CALIDAD (Máximo 20 puntos)

Las dos ofertas presentan el Anexo X requerido en la licitación, con la relación de obras realizadas BIC o BRL para acreditar la experiencia de la empresa en trabajos similares y con la designación del Equipo Técnico y Titulación del Director de Obra.

B.1.-Obras realizadas en BIC o BRL en los últimos 5 años. máximo 10 puntos

-SIGNIA SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L. declara experiencia en ejecución de obras catalogadas BIC o BRL en los últimos 5 años. Relación de más de 2 obras.

-CIRALIA, S.L. No declara experiencia.

B.2 – Equipo Técnico. Formación específica.

máximo 10 puntos

-SIGNIA SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L. designa equipo técnico y nombra como director de obra a Arquitecto Superior con experiencia en restauración de Patrimonio en los últimos 5 años.

-CIRALIA, S.L. designa equipo técnico y nombra como director de obra a Arquitecto Superior.

6.- PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS:

A. CRITERIOS ECONÓMICOS (Máximo 80 puntos)

Nº Plica	LICITADOR	PUNTUACIÓN Nº 1	PUNTUACIÓN Nº 2	SUBTOTAL
1	SIGNIA SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	60	20	80
2	CIRALIA, S.L.	49,6	20	69,6

PUNTUACIÓN Nº 1: PROPOSICIÓN ECONÓMICA: máximo 60 puntos

PUNTUACIÓN Nº 2: INCREMENTOS DE MEDICIÓN: máximo 20 puntos

B. CRITERIOS DE CALIDAD (Máximo 20 puntos)

Nº Plica	LICITADOR	PUNTUACIÓN Nº 1	PUNTUACIÓN Nº 2	SUBTOTAL
1	SIGNIA SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	10	10	20
2	CIRALIA, S.L.	0	5	5

PUNTUACIÓN Nº 1: EXPERIENCIA EN BRL O BIC ÚLTIMOS 5 AÑOS: máximo 10 puntos

PUNTUACIÓN Nº 2: FORMACIÓN DIRECTOR DE OBRA: máximo 10 puntos



Expediente: OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE FACHADAS DEL PALACIO DE MARBEUF, PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA

PUNTUACIÓN TOTAL

Nº Plica	LICITADOR	CRITERIOS ECONOMICOS	CRITERIOS CALIDAD	TOTAL
1	SIGNIA SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	80	20	100
2	CIRALIA, S.L.	69,6	5	74,6

7.- RELACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS ORDENADAS POR ORDEN DECRECIENTE:

Nº Plica	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN
1	SIGNIA SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	100	1
2	CIRALIA, S.L.	74,6	2

8.- CONCLUSIONES:

A la vista del contenido del informe se propone a la Mesa de Contratación la aprobación, para su elevación a la Junta General, de los resultados del Concurso para la Contratación de las OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE FACHADAS DEL PALACIO DE MARBEUF, PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA.

Alicante, 17 de febrero de 2020

LA ARQUITECTA DEL PATRONATO

Fdo.: Marta Fajardo García

Vº Bº

EL GERENTE DEL PATRONATO

Fdo.: Gaspar Mayor Pascual

Vº Bº

EL PRESIDENTE DELEGADO DEL PATRONATO

Fdo.: José Ramón González González

